



Bogotá D.C. 3 de julio de 2018

Doctor

DAVID LEONARDO MONTANO

Supervisor Contrato No. 275 ANH del 23 de enero de 2018

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Asunto: Informe No. 6

Referencia: Contrato Prestación de Servicios No. 275 del 23 de enero de 2018.

Cordial Saludo:

Respetuosamente me permito presentar informe de actividades correspondiente al período comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2018 dentro del contrato mencionado en la referencia, el cual corresponde al detalle de las actividades que a continuación se describen:

- I. **OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO**
Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda se presenta el informe correspondiente.
- 1) Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de Contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Descripción de la actividad desarrollada: En este período se continua adelantando el estudio y revisión sobre los Acuerdos, actos administrativos que prohíben actividades extractivas, su incidencia en la problemática ambiental que se presenta en los diferentes contratos de exploración, explotación de hidrocarburos, para que la OAJ pueda conforme los principios de planeación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el reparto de competencias entre la nación y las entidades territoriales determinar las condiciones de evaluación y capacidad jurídica de los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.

Frente a la evaluación de la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas conforme los principios de planeación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el reparto de competencias entre la nación y las entidades territoriales en el ámbito contractual, especialmente en lo relacionado con los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, deberá tener en cuenta para la elaboración de pliegos en los futuros procesos de selección y adjudicación a contratistas, respecto de las áreas comprendida en los municipios que presenten restricciones.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

- 2) Analizar y proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los Contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Descripción de la actividad desarrollada: En este se continua con el estudio de los actos administrativos que prohíben actividades extractivas y su incidencia en la problemática ambiental que se presenta en relación con los derechos económicos, devoluciones y ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los diferentes contratos de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos conforme los principios de planeación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el reparto de competencias entre la nación y las entidades territoriales y la exclusión de la minería pequeña y a mediana escala.

Se puede determinar que estos actos administrativos imponen una restricción infranqueable que no solamente afecta la capacidad jurídica de los contratistas sino la misma capacidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH para sacar a concurso las áreas que integran los diferentes municipios.

Por esta razón y ante el constante enfrentamiento entre las potestades tanto del orden nacional como territorial es apremiante determinar claramente las competencias de las entidades territoriales en el marco de la autonomía territorial y su posición frente al desarrollo económico propuesto por el nivel central y que indudablemente se ve afectado con estas prohibiciones.

- 3) Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los Contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Descripción de la actividad desarrollada: En este período se adelantó el estudio y revisión sobre los Acuerdos expedidos por municipios donde se por medio de actos administrativos prohíben las actividades extractivas. Su incidencia en las garantías, terminaciones anormales, liquidación y resolución de controversias, de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, conforme los principios de planeación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el reparto de competencias entre la nación y las entidades territoriales y la exclusión de la minería pequeña y a mediana escala.

- 4) Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos

por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post-contractual de los Contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.

PARAGRAFO: Los conceptos de que tratan los numerales 1,2,3, y 4 deberán ser proyectados dentro de los quince (15) días siguientes al recibo en la OAJ para revisión, aprobación y firma del jefe de la OAJ.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Descripción de la actividad desarrollada: En este período se elaboró concepto legal del proyecto Ley 259 de 2018 "Por medio del cual se busca fortalecer y modernizar el sistema nacional ambiental previsto en la ley 99 de 1993" El proyecto de Ley en mención busca: (i) El proyecto de ley, busca robustecer los procesos de planificación del desarrollo sostenible del país (ii) fortalecerá las funciones de control y vigilancia de los recursos naturales renovables y los ecosistemas del país, al prever la creación de la comisión nacional de control ambiental (iii) Fortalece del mismo modo entre otros aspectos la gestión ambiental del país y la articulación del sistema nacional, al dar alcance a las funciones de inspección y vigilancia a cargo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS) (iv) El proyecto de ley robustece las COROPRACIONES AUTONOMAS REGIONALES (CAR), en la medida en que fortalece técnicamente su consejo directivo, que prevé mayor transparencia en el proceso de elección y remoción de cargos, y en particular vigoriza las mismas entre otros.

- 5) Prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Descripción de la actividad desarrollada: En este el periodo, no se le asignaron al Contratista, ninguna de obligaciones contractuales relacionadas en el punto anterior.

- 6) Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Descripción de la actividad desarrollada: En este periodo no se le asignaron, Contratista, ninguna de obligaciones contractuales relacionadas en el punto anterior.

- 7) Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Descripción de la actividad desarrollada: En este periodo no se le asignaron, Contratista, ninguna de obligaciones contractuales relacionadas en el punto anterior.

- 8) Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el Comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Descripción de la actividad desarrollada: En este periodo, no se le asignaron al Contratista, ninguna de obligaciones contractuales relacionadas en el punto anterior.

En mi calidad de **CONTRATISTA** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, artículo 4, párrafo 1, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato.

Cordialmente,



GUSTAVO GARCIA FIGUEROA
Contrato No. 275 de 2018